



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(331007) ESCUELA PREPARATORIA NO. 7

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000703

NUMERO

24 05 2018

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 240210

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

331007	ESCUELA PREPARATORIA NO. 7
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-33-34-1536-56-30	Av. Tesistán y Calle Papayo, Col. La Tuzanía, Zapopan, Jalisco C.P. 45130
TELEFONO	DOMICILIO

[Redacted]	KARLA YOSSELIN VAZQUEZ MONTAÑO
[Redacted]	PROVEEDOR
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC
[Redacted]	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
[Redacted]	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	VIDEO PROYECTOR VIEWSONIC DLP PA502S SVVGA 3500LUMENES	5.00	7,368.57	36,842.85
PZA	IMPRESORA HP MONOCROMATICA MODELO M102W	1.00	1,900.00	1,900.00
PZA	MALETIN PARA VIDEOPROYECTOR	5.00	540.00	2,700.00
IMPORTE CON LETRA: Cuarenta y Ocho Mil Setenta y Tres pesos 71/100 M.N.			SUB-TOTAL	41,442.85
			I.V.A.	6,630.86
			TOTAL	48,073.71

TIEMPO DE ENTREGA: CUATRO DIAS	CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: <input type="checkbox"/>	LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA PREPARATORIA No. 7	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	FIANZAS
		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

MARIANA JIMÉNEZ LEYVA

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTRA. MARIA ARCELIA LÓPEZ MIRANDA

Vs. Bc.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

LIC. NORA FIGUEROA JIMENEZ

Accepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1. Se testa un **Domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un **Teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.